

RESOLUCION Nº **0340**
 NEUQUEN, **03 MAY 2013**

VISTO:

El Decreto Nº 1291 del 26/12/2012, y la Resolución Nº 2 del 02/01/2013, mediante los cuales se proroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2013, con las adecuaciones permitidas por la Ley Provincial Nº 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal, y el expediente OE/3390/M/2011 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales mencionadas precedentemente, se proroga el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2013;

Que por Expediente OE/3390/M/2011, la Coordinación Ejecutiva de la Unidad de Gestión Urbana, solicita realizar una adecuación presupuestaria en el Presupuesto Prorrogado vigente, con el propósito de incrementar el crédito de la Obra: "Urbanización loteo Bº Confluencia (60 lotes)", y proceder a su ejecución;

Que el artículo 8º) de la Ordenanza Nº 12538 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2012, prorrogado para el presente mediante las normas legales citadas precedentemente, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 1.500.000;

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en la Partida Principal "Obra Pública", del Proyecto: "Desarrollos urbanísticos", cuyo financiamiento se realiza con recursos provenientes del Fondo Federal Solidario, sin alterar su monto total;

Que la Secretaría de Coordinación, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL SR. SECRETARIO DE COORDINACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º: ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Prorrogado para el Ejercicio 2013, Decreto Nº 1291, Resolución Nº 2 del 02/01/2013 de la siguiente manera:

DEBITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y REGULARIZACIÓN	
<i>Curso de Acción:</i>	Administración de tierras y proyectos urbanísticos	
<i>Proyecto:</i>	Desarrollos urbanísticos	
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública	
<i>Actividad:</i>	Urb. Rincón del Valle Sector II	85,310
		85,310
Total:	Desarrollos urbanísticos	85,310
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y REGULARIZACIÓN	85,310
TOTAL DEBITOS		85,310

Ing. **RICARDO L. AMERIO**
 Coordinador General
 Unidad de Gestión Urbana
 de Neuquén

CREDITOS	
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y REGULARIZACIÓN
<i>Curso de Acción:</i>	Administración de tierras y proyectos urbanísticos
<i>Proyecto:</i>	Desarrollos urbanísticos
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública
<i>Actividad:</i>	Urb. Loteo Bº Confluencia (60 lotes)
	85,310
	85,310
Total:	Desarrollos urbanísticos
	85,310
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y REGULARIZACIÓN
	85,310
TOTAL CREDITOS	
	85,310

ARTICULO 2º: Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 12538.

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.

ES COPIA.-

FDO) BERMUDEZ.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
 Edición Nº 1925
 Fecha 17.10.5.2013


 Ing. RICARDO J. AMERIO
 Secretario General
 Dirección Urbana
 de Neuquén